

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001598.

Procedimiento ordinario 551/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Vicenta María Moreno Ruiz.

Abogado: Fidencio Martín García.

Demandados: Comunidad de Regantes de Tomelloso Acuífero 23, Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa Mancha Occidental II.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Vicenta María Moreno Ruiz contra Comunidad de Regantes de Tomelloso Acuífero 23, Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa Mancha Occidental II, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 551/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Comunidad de Regantes de Tomelloso Acuífero 23, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/06/2019 a las 11,30 horas, en calle Eras del Cerri- llo, 3, Sala 14, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo compare- cer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los me- dios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolu- ción o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunica- ción de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplaza- miento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técni- camente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado téc- nicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos re- quisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procura- dor o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Comunidad de Regantes de Tomelloso Acuífero 23, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administra- ción de Justicia.

Anuncio número 294

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.